

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de abril de 2.022.-

Expediente N° 03/22 Letra "C"

ORDENANZA N° 07/22.-

VISTO:

LO expresado por los vecinos del Barrio Villa Nueva respecto a la peligrosidad que tomó la calle 1° de mayo y los accidentes que ocurren periódicamente en intersecciones con calles Urquiza y Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

QUE, sobre la calle 1° de mayo los conductores circulan a alta velocidad lo que puede ocasionar accidentes ya que en las intersecciones con calles Urquiza y Entre Ríos no cuenta con reductores.


POR ELLO:

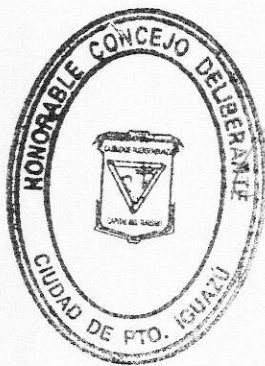
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

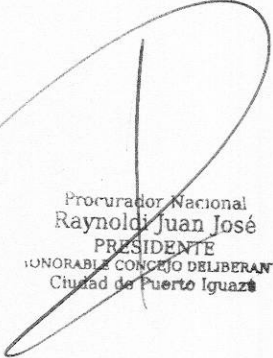
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a construir, un reductor de velocidad sobre la calle 1° de mayo, entre calles Urquiza y Entre Ríos, del Barrio Villa Nueva.-

ARTÍCULO 2°: LOS gastos que demanden el cumplimiento del artículo 1 de la presente, imputese a la partida de gastos de Obras y Servicios Públicos del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, CUMPLIDO, ARCHIVASE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. <u>12/22</u> H. CD	
ENTRO	SALIO
Día	Día <u>08</u>
Mes	Mes <u>04</u>
Año	Año <u>2022</u>

Municipalidad de Puerto Iguazú Oficina de Entradas y Salidas	
Salida <u>15/22</u> Letra <u>HCD</u>	
ENTRO	SALIO
Día <u>08</u>	Día
Mes <u>04</u>	Mes
Año <u>2022</u>	Año